

Presentado el 16 / 09 / 2021

Expte. N°

Escrito de fs. con

Se Adjunta NOEMIVELLIS

Auxiliar Administrativa

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Recibido por



**ORDENANZA N° 19/2021**

**VISTO:**

Que los agentes comunales que tienen la edad para jubilarse, pero no los años de aportes, por lo que no pueden acceder a los beneficios jubilatorios no obstante que desean hacerlo y;

**CONSIDERANDO:**

Que este D. Ejecutivo considera que es justo y razonable colaborar con los empleados municipales que hayan cumplido la edad para jubilarse pero que no reúnen los años de aportes necesarios para ello, a fin de que puedan acceder al beneficio jubilatorio.

Que dichos empleados cuentan con una edad avanzada y son merecedores de obtener su haber jubilatorio lo que redundará en su mayor bienestar físico y psicológico.

Qué, a los fines de colaborar con dichos agentes en su intención de obtener el beneficio jubilatorio, el D. Ejecutivo podrá subsidiar las cuotas que correspondan a la moratoria y los honorarios de los profesionales que gestionen el trámite y lo obtengan, hasta un tope equivalente a dos jubilaciones mínimas.

**Por ello y en uso de sus facultades**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO**

**ORDENA**

**ARTICULO 1):** Autorícese al Departamento Ejecutivo a otorgar un subsidio equivalente a las cuotas que correspondan a la moratoria y hacerse cargo de los honorarios de los profesionales intervinientes en el trámite, éstos últimos una vez obtenido y hasta un tope equivalente a dos jubilaciones mínimas, a aquellos empleados municipales que teniendo la edad para jubilarse, no hayan acumulado los años de aporte necesarios para obtener el beneficio, y que voluntariamente deseen hacerlo.

**ARTICULO 2):** Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar todas las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1°.

**ARTICULO 3):** Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los dieciséis días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno.

García C.E. Livellara  
Secretario H.C.D.  
Tupungato



Antonio Balderrama  
Presidente H.C.D.  
Tupungato